

# *Puntualizaciones sobre «La transición». A propósito de un encuentro reciente\**

GONZALO BRAVO  
Universidad Complutense

## SUMMARY

The object of this article is in fact a review of a spanish contribution to the topic on the ways from Antiquity to mediaeval times, in short, on the « transition». Ten studies are here presented, resumed and, if it is necessary, criticized with own references to its pages, where such affirmations are realized. There is also a up-date point of view on the late Antiquity and beyond.

## I

«Lo que generalmente acepta una generación de historiadores puede ser desechado por la investigación de la siguiente. Por tanto, cualquier tentativa de formular afirmaciones generales basadas en las opiniones existentes, por muy eruditas que éstas sean, tiene que ser inevitablemente precaria y condicional»<sup>1</sup>. De esta forma categórica se autoexculpaba P. Anderson en el Prólogo de su obra ante posibles lectores «especialistas» que detectaran excesivas generalidades en los temas tratados<sup>2</sup>, análisis que, en sus propias palabras, no eran sino «diagramas rudimentarios» y «breves esbozos para otra historia»<sup>3</sup>(BBT). El problema en historia no es presentar, en ocasiones, me-

---

\* F. J. Lomas-F. Devis (eds.), *De Constantino a Carlomagno. Disidentes, Heterodoxos, Marginados*. Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, Cádiz, 1992, 253 pp. La publicación recoge las colaboraciones de A. Bravo García, Enrique A. Ramos Jurado, Francisco Javier Lomas, Javier Arce, Domingo Plácido, Luis A. García Moreno, Pablo C. Díaz Martínez, Carlos Estepa Díaz, Amancio Isla Frez y José M.<sup>a</sup> Mínguez, con una Presentación de los editores y dos índices.

<sup>1</sup> P. Anderson, *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*. Madrid, 1979, 2.

<sup>2</sup> *Ibid.*, 105 ss. sobre «La Transición».

<sup>3</sup> *Ibid.*, 3.

ros diagramas y esbozos, sino precisamente hacerlo con la pretensión demasiado frecuente de que éstos tienen el valor de teorías o interpretaciones generales. Quizá por ello y huyendo de la amenaza revisionista, el Encuentro que aquí comentamos se planteó sobre el análisis de temas nuevos o al menos «no canónicos» pertenecientes a «aquella otra realidad a menudo despachada en unas pocas líneas», es decir la heterodoxia, la disidencia y la marginalidad<sup>4</sup>. Pero naturalmente el análisis histórico del «paso» de una sociedad determinada a otra diferente exige también la referencia a la globalidad y en consecuencia a la ortodoxia, anuencia e integración de cualquier sociedad, pero aun más si se trata, como es el caso, de la sociedad de «la transición». En efecto, de las muchas transiciones asumibles en la Antigüedad —e incluso en la Historia— ninguna ha alcanzado tanta relevancia historiográfica como la transición al Medievo hasta el punto de que no resulta equívoco referirse a ella simplemente como «la transición», quizás porque esta denominación concreta oculta una realidad histórica plural en la que convergen diversas «transiciones» anteriores, quizás porque su estudio ha adquirido un cierto valor paradigmático al intentar comprender «otras» posteriores. Sea como fuere, la transición (al Medievo) constituye todavía hoy un referente obligado desde el punto de vista metodológico y teórico por varias razones. Primero, porque en su estudio se han ensayado con desigual éxito gran parte de los modelos historiográficos al uso, dada la riqueza de problemáticas que se plantean en el análisis de esta «época de transición»<sup>5</sup>; segundo, porque admitir su entidad histórica significa, de hecho, la superación —de ahí que haya aún una cierta resistencia— de la imagen tradicional legada por la historia política, según la cual el «paso» se habría producido en un «momento» preciso, de duración no definida, pero como consecuencia de un hecho histórico trascendental, sea la cristianización del Imperio por Constantino, sea la penetración de los bárbaros o bien la desaparición del Imperio Romano occidental; en fin, porque en los medios académicos e institucionales se ha consolidado la idea de la diversidad de las disciplinas históricas —ahora llamadas «Áreas de Conocimiento»—, una idea que, conviene recordarlo, arranca de fines del siglo xvii, cuando Cellarius (*ca.* 1675) propuso la separación del mundo antiguo (*antiquus*) y del moderno (*recentior*) estableciendo el período intermedio, que todavía hoy llamamos «mundo medieval» o «edad media».

Por todas estas razones nuestra actitud ante la publicación de un Encuentro concebido como un coloquio interdisciplinar (con participación de filólogos, historiadores de la Antigüedad y medievalistas) enmarcado por dos grandes personajes históricos, Constantino (siglo iv) y Carlomagno (siglo ix),

<sup>4</sup> «Presentación» en *op. cit.*, 11.

<sup>5</sup> Las problemáticas de «periodización» y «transición» de la Antigüedad al Medievo las expusimos con detalle y abundantes referencias historiográficas en dos trabajos publicados en la revista alemana *Klio*: «Para la problemática social de la Roma tardía. Periodización y estructuras», 62 (1980), 495-516, y «La relativa importancia de los conflictos sociales tardorromanos en relación con los diferentes esquemas de transición», 65 (1983), 383-398.

y con la previa impresión de que «en ese tracto cronológico se operaron los profundos cambios que dieron paso a un nuevo orden social y económico con todas sus consecuencias morales, éticas, religiosas, ideológicas y políticas»<sup>6</sup>, nuestra actitud —decíamos— no puede ser otra, en principio, que de acogida y entusiasmo. A pesar —o quizá por ello— de que el título tiene claras resonancias de la historiografía anglosajona<sup>7</sup>, en nuestro país resulta un hecho verdaderamente insólito el haber reunido a filólogos e historiadores en torno a una problemática común, por encima de épocas y especialidades. Naturalmente cada autor ha dado su versión particular del mundo clásico, tardoantiguo o altomedieval sin que sea fácil establecer el hilo conductor que liga las distintas interpretaciones propuestas, si acaso el claro predominio de los argumentos ideológicos sobre los políticos, sociales y, por supuesto, económicos, de ahí que entre las contribuciones destaquen las referidas a categorías tales como «la concepción del tiempo», «la percepción del orden», «el concepto de poder» o «la conciencia de marginalidad». Pero no es nuestro objeto aquí presentar un cuadro de situación de la compleja problemática histórica e historiográfica que acompaña al tema sino más bien presentar primero y puntualizar, si procede, algunas afirmaciones, argumentaciones e interpretaciones vertidas aquí.

## II

Por razones de economía expositiva, hemos agrupado las diez colaboraciones aquí publicadas en torno a los siguientes campos temáticos:

1. Mundo clásico (A. Bravo / E.A. Ramos).
2. Bajo Imperio Romano (J. Arce / F.J. Lomas / D. Plácido).
3. España tardoantigua (L.A. García Moreno / P.C. Díaz).
4. Europa altomedieval (A. Isla / C. Estepa / J.M. Mínguez).

1. Como suele ocurrir en problemáticas susceptibles de diversos enfoques, el estudio se abre con dos «miradas» al mundo clásico grecorromano: una teórica o historiográfica debida a A. Bravo («*In circuitu impij ambulat*. El tiempo en la historia, la religión y la herejía», pp. 13-55), otra filosófica o ideológica propuesta por Enrique A. Ramos («Poder, compromiso y marginación en el neoplatonismo griego a fines del mundo antiguo», pp. 57-75). El trabajo de Bravo es con diferencia el más extenso de los aquí recogidos, por lo que resulta difícil resumir adecuadamente su contenido en pocas líneas. Se

<sup>6</sup> F. J. Lomas-F. Davis (eds), *op. cit.*, 12.

<sup>7</sup> Entre otras, la conocida obra de P. Brown, *El mundo en la Antigüedad tardía*. Madrid, 1989, en la edición inglesa (Londres, 1971) lleva el subtítulo «*From Marcus Aurelius to Muhammad*», porque Mahoma significa, según Brown, el límite entre ambos mundos.

trata de un original modificado y ampliado varias veces hasta adquirir su forma actual, en el que el autor revisa temas historiográficos diversos tomando como núcleo del análisis el mito griego del «eterno retorno», desde el cual resultó fácil a Agustín de Hipona definir el «tiempo» de los griegos como cíclico y el de los romanos en cambio como lineal (pp. 22-23). Sin embargo hoy no es tan clara esta apreciación, porque la concepción del tiempo, entre los antiguos, variaba sustancialmente según su posición ideológica y, ante todo, religiosa; así podría hablarse de un tiempo circular –más que cíclico– para los griegos, pero también para los romanos hasta que el cristianismo introdujo la idea de un tiempo histórico lineal y, dentro de éste, los herejes acabarían rompiendo esta tradicional dicotomía (p. 45). La concepción cristiana del tiempo es debida principalmente a Eusebio de Cesarea (siglo iv), a Agustín y en general a la Patrística tardía en la forma que fue legada a los cronistas medievales, pero en el mundo bizantino esta nueva concepción coexistió con la griega tradicional y a través del Renacimiento y de la filosofía moderna (Nietzsche es un buen ejemplo) ha llegado a nuestros días con ligeras variaciones y particularmente en la historiografía (los ciclos de Spengler son otro ejemplo).

En definitiva, si el tiempo cristiano es por definición «lineal» como un camino que conduce sólo a Dios, no se puede decir lo mismo del tiempo griego, en el que el «eterno retorno» es tan sólo una, entre otras, de las concepciones «cíclicas» de la historia.

Por su parte Ramos presenta una evolución de la corriente neoplatónica en su relación con las diversas formas de gobierno del mundo clásico grecorromano, pero el *terminus* del estudio es el cierre de la escuela filosófica de Atenas por Justiniano el año 529 (p. 71). El punto de partida es la idea comúnmente asumida de que el cristianismo primitivo se nutrió del discurso filosófico griego en la elaboración de su teología dogmática, entre otras razones porque el neoplatonismo era una filosofía que no molestaba al poder (p. 61) sino que se preocupaba más de la cultura y de la religión que de la política. En la época en que Plotino vivió en Roma, a mediados del siglo III, los neoplatónicos constituían un círculo de considerable influencia sobre el poder político y, desde luego, contaron con la anuencia del emperador Galieno, de su esposa Salonina y de los restantes miembros de la familia imperial, sin cuyo apoyo apenas hubiera sido posible siquiera proponer la utopía de una «ciudad ideal» (Platonópolis) en Campania (p. 63) con el fin de poner en práctica los principios políticos diseñados por el «divino» maestro Platón en su *República*. Sin embargo, los filósofos neoplatónicos entraron en conflicto con el poder imperial cuando éste recayó en «cristianos» que negaban de hecho los ideales de la cultura helénica. Por esta razón durante el efímero reinado de Juliano (361-363) la filosofía neoplatónica resurgió y muchos de los asesores del emperador como Máximo, Edesio, Prisco y, ante todo, Salustio –su prefecto en Oriente– eran reconocidos neoplatónicos (p. 69). Sin embargo, la actitud neoplatónica no fue unánime: mientras los «alejandrinos»

acabaron asimilándose al nuevo poder de los cristianos, los «atenienses» conspiraban contra el poder establecido, por lo que Justiniano —el emperador *Christianissimus*— decidió acabar con la plaga neoplatónica. Entretanto, en Occidente y particularmente en Roma la nobleza senatorial seguía siendo pagana y aferrada a las viejas creencias como la mayor parte de los intelectuales de la época. Pero había pasado el tiempo en que «filósofos» como Dión de Prusa, en el siglo II, o Plotino y su discípulo Porfirio, en el III, habían no sólo gozado de la protección imperial sino también del prestigio social que los convirtió en asesores del emperador.

2. A la rica y compleja problemática del Bajo Imperio Romano se dedican tres estudios puntuales: el primero, de J. Arce («*Sub eculeo incurvus*. Fortuna y pena de muerte en la sociedad tardorromana», pp. 107-119); el segundo de F. J. Lomas («La percepción del orden en el siglo IV. Los panegiristas latinos», pp. 76-106); el tercero de D. Plácido («La *civitas* cristiana: Nuevo marco de integración y marginalidad», pp. 121-133). Tomando como pretexto la descripción del juicio de un bandido de fines del siglo IV en los *Herme neumata Ps. Dositheana*, «especie de diccionarios... que presentan escenas de la vida cotidiana» (p. 110), Arce revisa la figura del reo y de la administración de justicia en época tardorromana completando en cierto modo el reciente y magistral «retrato» del bandido (*latro*) realizado por B. D. Shaw<sup>8</sup>. El título, tomado de un texto de Amiano (XIX, 12,12), no puede ser más expresivo, pero la traducción es dudosa: «doblado en el potro» o simplemente «sometido al potro»; en cualquier caso un disuasorio instrumento de tortura en los interrogatorios que —antes como ahora— precedían al juicio, propiamente dicho, ante las autoridades imperiales o sus representantes provinciales (*praeses* o gobernador, o *iudex*: juez o funcionario con competencias judiciales). El autor prefiere describir y analizar algunos testimonios que proponer ambiciosas teorías y, como en otras ocasiones, proporciona al lector un cuadro de situación detallado enriquecido con una profusa terminología latina: *praecones*, *reus*, *latrones*, *eculeus*, *quaestionarius*, *fidiculae*, *secretarium*, *tribunal*, *fustes*, *poena*, *verberes*, etc. Sólo en algunos casos se llegaba a aplicar al reo la pena máxima (*summum supplicium*), pena de muerte o pena capital, aunque —según Arce— de ésta quedaban excluidos los *honestiores* (p. 110). Como es sabido, la división entre éstos y los *humiliores* existía en el Imperio desde al menos la época de Antonino Pío —si no antes—; pero si es claro que tal diferenciación (*pro qualitate personarum*) fue sólo penal a mediados del siglo II, ignoramos qué ocurrió cuando estas dos categorías del derecho penal se asimilaron a la configuración de dos grupos sociales mejor que «clases»<sup>9</sup> en los siglos III y IV; solamente anotaremos, en este sentido,

<sup>8</sup> Brent D. Shaw, «El bandido» en A. Giardina (ed), *El hombre romano*. Madrid, 1991, 349-394.

<sup>9</sup> Como propone R. Teja, «*Honestiores* y *humiliores* en el Bajo Imperio: hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica», *MHA I* (1977), 115 ss.

que algunos documentos oficiales de la época, como el Prefacio al Edicto de Precios del 301, no parecen haber contemplado ya esta diferenciación <sup>10</sup>. No obstante, la figura del *latro* en los textos tardíos es esencialmente negativa llegando a ser considerado como «enemigo público», una denominación reservada en principio para calificar a los presuntos usurpadores.

Por su parte, Lomas presenta aquí un estudio sistemático de los panegiristas del siglo iv —casi todos— completando sus propios trabajos sobre el tema (Madrid, 1988 —acerca de la «realeza»—; Madrid, 1990 —sobre la «servidumbre»—, Cádiz, 1991 —sobre Teodosio—), a los que con razón remite con frecuencia (notas 30, 35, 40, 67, 73, 78, 106 y 121), puesto que él ha sido, entre nosotros, quien quizá mayor empeño ha puesto en rellenar la laguna tantas veces denunciada de un estudio serio y sistemático de estos documentos como fuentes primordiales de información histórica <sup>11</sup>. El análisis de Lomas versa sobre los 11 panegíricos escritos —o mejor pronunciados— en el siglo que separa el gobierno de Maximiano en Occidente (año, 289) del de Teodosio en Oriente (año, 389), con la particularidad de que sólo dos de éstos corresponden a la segunda mitad de siglo mientras que los 9 restantes pertenecen al período de la Tetrarquía y época constantiniana (pp. 78). Pero los hechos referidos en él remontan a situaciones históricas muy anteriores, incluso de comienzos del Imperio (pp. 93 y 97), por lo que el historiador puede obtener de ellos provechosas informaciones como la imagen del «usurpador» en el siglo iv, probablemente tomada del *Catilina* de Salustio (pp. 91 s., nn. 68 y 69), pero que está presente en las semblanzas que los panegiristas hacen de algunos usurpadores de la época, especialmente de Carausio, Majencio y Magno Máximo. En otros casos, los panegiristas son la mejor —si no la única— fuente para algunos acontecimientos como el episodio de Carausio y Allecto en Britania —aquí descrito con detalle al hilo de los textos (pp. 82 ss., 90 y 92)— a comienzos del reinado de Diocleciano <sup>12</sup>, y la situación del campesinado galo en este mismo período. Preferimos evitar aquí la mención a la *bagaudia* gala que, no obstante, Lomas asume sin reservas (pp. 84, 88, 89 y 92) porque, como hemos manifestado en otras ocasiones <sup>13</sup>, no creemos que exista relación alguna entre los pretendidos «bagaudas» de fines del siglo iii y los *bagaudas* genuinos o así llamados de la primera mitad del v. En este sentido, resulta significativo que no existan fuentes ba-

<sup>10</sup> G. Bravo, «Notas complementarias sobre el Preámbulo del Edicto del 301: ¿Lectura económica o histórica?», *Gerión*, Anejos II, (1989), 251 y 255 s.

<sup>11</sup> Véase ahora también Manuel J. Rodríguez Gervas, *Propaganda política y opinión pública en los panegíricos latinos del Bajo Imperio*. Salamanca, 1991.

<sup>12</sup> Para una valoración de sus implicaciones históricas remitimos a nuestro análisis de la situación en *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano*. Salamanca, 1980, 48-55.

<sup>13</sup> Especialmente en «Acta Bagaudica (I). Sobre quiénes eran *bagaudas* y su posible identificación en los textos tardíos», *Gerión* 2 (1984), 251-264; «Los Bagaudas: vieja y nueva problemática» en *Actas del Ier. Congreso Peninsular de Historia Antigua, III*, Santiago, 1988, 190 s.; y *Conflictos internos y penetraciones bárbaras en el Imperio*. Madrid, 1991, 43 ss.

gáudicas *sensu stricto* hasta la segunda mitad del siglo IV, por lo que los presuntos «bagaudas» derrotados por Maximiano en 286-287 no eran sino los *rustici* galos, así identificados por el panegirista que, sin embargo, no menciona *bacaudae*, como sería de esperar, sino perífrasis retóricas que tradicionalmente se han asociado a éstos. En otros aspectos los panegiristas son más precisos, especialmente en atributos referidos a la autoridad imperial, a la que se considera garante del orden y la justicia (p. 94) en la sociedad romana de la época. En efecto, con independencia de su carácter legítimo o ilegítimo emperadores y usurpadores son saludados como *vindex*, *restituor* o *parens* (p. 86) con sus correlativos de *pietas* (p. 89), *iustitia* (p. 96) y *clementia* (pp. 97 y 103), siempre en términos aduladores y con evidente exageración, por lo que resulta difícil asumir la conclusión entusiasta del Autor en sus propios términos: «no hablan los panegiristas para halagar los oídos del emperador» (p. 105) sino para transmitir sus sentimientos y anhelos al resto de la ciudadanía (p. 106).

A diferencia de los anteriores, Plácido plantea la revisión de la idea de crisis de la ciudad como «una de las formas que condicionó el paso del mundo antiguo al mundo medieval» (p. 121). Pero este análisis se plantea sobre una base exclusivamente historiográfica sin remitir a fuentes directas de época bajoimperial o tardoantigua. Propone el autor con acierto sustituir el concepto de «crisis» por el «transformación», dada la gran diversidad de ciudades existente en el Imperio, pero sólo Roma y Constantinopla son aquí ejemplificadas. Más innovadora es la propuesta de canalizar el análisis de la *civitas* cristiana en torno a tres variables dependientes, a saber: Oriente-Occidente; integración-marginación; y *civitas* pagana-*civitas* cristiana, en evidente paralelismo con la terminología agustiniana (*civitas Dei*). Del análisis se desprenden al menos tres ideas claras: primera, que la implantación del cristianismo supuso un nuevo urbanismo o, si se quiere, una nueva topografía urbana, la cristiana (pp. 127ss.); segunda, que mientras el monacato fue una forma de marginación del medio urbano, los obispos simbolizaron la integración del clero urbanizado (p. 130); tercera, que el campesinado marginado intentó ser integrado también en la nueva estructura eclesiástica (*ibid.*). De esta forma, concluye Plácido, se produjeron los cambios necesarios para convertir la ciudad en una estructura subsidiaria al menos en el ámbito económico y social, tal como fue la «ciudad» medieval.

3. Con referencias frecuentes a la época tardorromana, pero centrados en la situación «religiosa» de la España visigoda son los estudios de L.A. García Moreno («Disidencia religiosa y poder episcopal en la España tardoantigua (siglos V-VII)», pp. 135-158) y P. C. Díaz Martínez («Marginalidad económica, caridad y conflictividad social en la Hispania visigoda», pp. 159-177).

García Moreno plantea en principio con rigor el problema histórico de la disidencia religiosa al admitir que cualquier manifestación política, ideológica o social tiene en realidad «fundamentos socioeconómicos» (p. 135). Pero tras una rápida y audaz comparación de la situación religiosa en los ámbitos

«rural» y «urbano», abandona los presupuestos teóricos anteriormente enunciados y critica a quienes, según él, siguen un «Marxismo (*sic*) maniqueo trasnochado» (p. 140, n. 28) aludiendo a las afirmaciones de M. Vigil y A. Barbero (*BRAH*, 1965)<sup>14</sup> a propósito de la interpretación de la *bagauda* hispana del Bajo Imperio y remitiendo a estudios recientes como los de R. Van Dam (1985) y J. Drinkwater (1989) frente al «marxista» E.A. Thompson (1952)<sup>15</sup>. Aparte de obviar el problema bagáudico —en absoluto resuelto—, a mí mismo me atribuye una «hipostación» (*sic*; y de nuevo en p. 152, n. 88) que, además de inexistente —por el neologismo—, no se corresponde con la realidad puesto que el artículo referido (en *Gerión*, 2, 1984, 251-264) se limita a analizar la terminología usada en los textos tardíos relativos a *bagaudas*, por lo que a partir de él no cabe mi pretendida adscripción —mejor que «hipostación» o hipóstasis— a la corriente «horizontalista» —si teoría marxista, allí mismo criticada en p. 259, n. 32<sup>16</sup>— ni a la «verticalista», que no se deduce del análisis de los términos vertidos en los textos. Más convincentes son las tesis de García Moreno respecto al conflicto religioso hispano-visigodo, en el que —con razón— encuentra el autor «más causas políticas... que religiosas» (pp. 145 y 150) a pesar de que «el mantenimiento del Arrianismo (*sic*) era el único medio que tenían los soberanos visigodos de controlar el influente poder eclesástico» (p. 146), controlado por los obispos «epígonos de la nobleza senatorial hispanorromana» (*ibid.*). De todos modos el autor considera con acierto que es preciso distinguir diversos tipos de conflictos «religiosos»: el dinástico entre Recaredo y su hermano Hermenegildo (al que se presta especial atención en pp. 144-150); el religioso, propiamente dicho, del priscilianismo hispánico (p. 153); y el disciplinar de Valerio del Bierzo en la segunda mitad del siglo VII (p. 154); y concluye que la evolución de dicho proceso puede seguirse a través de las disposiciones de los sucesivos Concilios de Toledo (del III, 589, al VII, 646), período en el que se consolidó la «feudalización monástica» (p. 158).

Por su parte, Díaz Martínez prefiere el análisis de la situación desde la perspectiva económica y social de la «marginalidad» de los pobres (*pauperes*) frente a los abusos de los poderosos (*potentes*) (p. 160), que atribuye a muchos obispos actuando como «auténticos patronos». En efecto, el modelo de análisis que el autor propone es el que generalmente se aplica a la sociedad

<sup>14</sup> Como es sabido este trabajo fue divulgado más tarde incluido en su obra *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona, 1974, 13-98.

<sup>15</sup> El título no referido del artículo es «Peasant revolts in late Roman Gaul and Spain», *Past and Present* 2 (1952), 11-23 (traducido en una edición nada aconsejable en *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*. Madrid, 1977, 61-76.

<sup>16</sup> En esta misma línea de interpretación crítica se sitúan también nuestros trabajos: «La relativa importancia...» (*cit. supra*), en *Klio* 65 (1983), 383-398; «Los bagaudas...» (*cit. supra*), en *Actas del Ier Congreso Peninsular de Historia Antigua, III*, Santiago, 1988, 187 ss., y ante todo «La bagauda hispana y la identidad de los *possessores* de la Tarraconense (Puntualizaciones sobre la teoría social)» en *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja, I*, Logroño, 1986, 197-209.

tardorromana, dominada —nunca mejor dicho— por las «relaciones de patrocinio», en las que los pobres acabarán integrándose. Pero es preciso matizar: hay «pobres temporales» —no marginales— y «permanentes» (p. 161); hay pobres «vagos» y «pícaros» y los que son percibidos «como objetos, más que sujetos, de caridad» (p. 163); hay evergesía clásica de finalidad política y «magnificencia episcopal» disfrazada de altruísmo, de genuina «plasmación del ideal cristiano» (p. 172); hay, en fin, pobres de solemnidad y pobres, por así decirlo, voluntarios, acogidos a la austeridad característica de los monasterios. Por tanto, aunque se disfrace a veces mediante una justificación ideológica, en la Hispania visigoda hay ante todo la polarización entre «obispos» como *potentes* y pobres como *pauperes*, que acabarán siendo asimilados por aquéllos a los *latrones* —incluidos los monjes<sup>17</sup>— y, en consecuencia, a las diversas formas de conflictividad social de la época que sin embargo en las fuentes visigodas se asocian más con «séquitos militares o nobiliarios que con indigentes» (p. 176)<sup>18</sup>. Aunque el autor recoge la terminología básica tanto de la «riqueza» como de la «pobreza» (especialmente pp. 163 ss.) nos hurta «el análisis pormenorizado de sus usos y contextos» (*ibid.*) que, sin duda, arrojaría luz sobre las diversas categorías sociales de *pauperes* y cuáles de ellos se asimilaban a *latrones*.

4. Finalmente los tres últimos trabajos abordan el problema de «la transición» desde la óptica del medievalista, más interesado —salvo excepción— en resolver cuestiones concretas que en proponer ambiciosas teorías: A. Isla («El desarrollo del pelagianismo y la cristianización de Inglaterra», pp. 197-210); C. Estepa («Configuración y primera expansión del reino astur», pp. 179-195); y J. M.<sup>a</sup> Mínguez («Contradicciones y desintegración del Imperio carolingio», pp. 211-233).

En el marco de la conflictividad ideológica —más que social— de los diversos grupos étnicos existentes en Britania durante los siglos VI y VII analiza Isla el desarrollo del pelagianismo y la progresiva cristianización de la aristocracia indígena en Inglaterra varias generaciones después de que el movimiento, surgido en Roma, se difundiera a otras regiones de Occidente y especialmente a Britania, la patria del propio Pelagio, quien propugnaba una nueva doctrina basada en el purismo dogmático, es decir «una vuelta a la vida evangélica» (p. 201); rehabilitación del estado de «gracia», efectos del bautismo contra la tendencia al «pecado», rechazo de la «predestinación» frente al libre albedrío y el «propio papel del hombre en la tarea de su salvación» (p. 206).

Habría pues que distinguir dos fases en la difusión de este movimiento de

<sup>17</sup> El fenómeno para el Bajo Imperio ha sido analizado por R. Teja, «Monacato e historia social: los orígenes del monacato y la sociedad del Bajo Imperio Romano» en M. J. Hidalgo de la Vega (ed), *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*. Salamanca, 1989, especialmente pp. 91 ss.

<sup>18</sup> Pero sigue siendo válido el trabajo de H.-J. Diesner, «Bandas de criminales, bandidos y usurpadores en la España visigoda» en *Hispania Antiqua* VIII, 1978, 129 ss.

carácter religioso: una primera, tardorromana, en la que el pelagianismo es perseguido como herejía difundida desde Roma a Italia, primero, y posteriormente, a Galia y Britania; otra, posterior, anglo-britana, en la que el movimiento se extendió a Irlanda y arraigó en diversos sectores de la sociedad, y especialmente en el clero. Con razón el autor se hace eco de este atípico movimiento religioso que no suscitó la adhesión de la aristocracia tardorromana cristianizada, pero tampoco la de las capas populares de la iglesia céltica. Pero no hay que olvidar que el contenido de la «heterodoxia» pelagiana es más conocida por los ataques de Agustín de Hipona y Próspero de Aquitania que por la contemporánea *Historia ecclesiastica* de Beda o los propios escritos de Pelagio y Celestio, su discípulo.

Estepa, en cambio, centra su atención en un problema tradicional de la España altomedieval: la entidad política y territorial del naciente reino astur durante los siglos VIII y IX. El autor se confiesa a menudo tributario de los «magistrales estudios» (p. 179) de Barbero y Vigil (especialmente Barcelona, 1978) en este campo, y acepta la tesis de la autoctonía del reino frente a quienes erróneamente —según él— lo hacen derivar del visigodo de Toledo. En esta línea de interpretación, la realeza astur se configuraría básicamente como una «jefatura militar» (p. 181) con capacidad de resistencia a las pretensiones expansivas de los musulmanes en este área peninsular. Surgen, pues, dos Españas contrapuestas: la cristiana al norte, ca. 718, y la musulmana al sur. Pero la expansión del incipiente reino astur fue lenta: hasta mediados del siglo IX no alcanzó la línea del Duero ni los monarcas astures contaron con el apoyo de los «condes» castellanos que dominaban todavía los territorios situados al norte del Ebro (p. 190). Esta colaboración favoreció el traslado de la sede regia de Asturias a León iniciándose el proceso de repoblación. Más tarde, las Crónicas de la época (tanto la de Alfonso III como la Albeldense) permiten no sólo delimitar territorialmente el reino en su temprana historia, sino también detectar la existencia de «un campesinado dependiente» junto a «una aristocracia con propiedad territorial» (p. 188), considerados ya claros «elementos de feudalización» (p. 195) aun cuando todavía coexistieran —según el autor— con la propiedad y poder regios.

En un plano muy diferente se plantea el estudio de Mínguez, referido a un hecho puntual (las contradicciones que llevaron a la desintegración del Imperio Carolingio), aunque un momento clave, del que la historiografía tradicional hace derivar el «final de la transición» o, si se prefiere, «el comienzo del feudalismo europeo». Presentado como «la más grande construcción política que ha conocido el Occidente medieval» (p. 211), el autor, en el más puro estilo dialéctico, realiza una revisión del problema historiográfico remitiendo a menudo a sus propios trabajos. En el discurso histórico «construido» por Mínguez se distinguen claramente tres elementos formales: un núcleo argumental (de contenido político y perteneciente a la época altomedieval); una propuesta metodológica (de contenido fundamentalmente teórico y que apunta claramente hacia la época romana precedente); y una significación his-

tórica (de proyección social hacia la consolidación del sistema feudal europeo). Siguiendo el orden aquí propuesto, se concibe la configuración del estado franco-carolingio como el resultado de la tensión de «dos tendencias antagónicas hacia la fragmentación y hacia la unificación» (p. 214) que acabarían generando la base territorial del Imperio (Austrasia, Neustria y Borgoña), en el que la nobleza austrasiana asumirá la responsabilidad de unificar políticamente los tres reinos francos en 751, dotando al nuevo estado de una estructura administrativa imperial. Poco después, en torno al 800, Carlomagno se limitará a consolidar los logros territoriales y políticos de sus predecesores; pero ya con su sucesor Luis el Piadoso se manifiesta claramente la tendencia hacia la fragmentación, ahora ya irreversible.

En segundo lugar, con menor fortuna se pretende dotar a este sugestivo cuadro de evolución política con contenidos socioeconómicos. En efecto, supone justamente Mínguez que los francos, primero, merovingios y carolingios, después, pretendieron construir un estado centralizado a imitación del romano (p. 212), asentado claramente —en su opinión— «sobre las relaciones sociales de producción esclavistas» (*ibid.* y de nuevo pp. 214, 219, 225 y 230), afirmación que hoy suscribirían pocos —si alguno— historiadores de la Antigüedad; tampoco es muy afortunada la idea de que «la gran propiedad feudal» sustituye al «latifundio esclavista romano» (p. 226), si se tiene en cuenta que entre la configuración de aquélla y la desaparición de éste trascurren al menos cinco siglos (III-VIII) e incluso seis, si la «gran propiedad» se identifica a la existencia de los primeros «principados feudales» (p. 226 y 228). Naturalmente, un medievalista suele referirse al mundo romano sólo como «modelo» —quizá del mismo modo que un romanista remitiría a la época medieval—, lo que es legítimo siempre que las «variables» sean adécuadamente definidas. El problema es que Mínguez aquí algunas no las define o, al menos, supone que deben ser asumidas por todos. Sirva de ejemplo el inusual valor atribuido al concepto de «transformación» (p. 224) que equipara a «crisis», mientras que generalmente éstos se asumen como propuestas teóricas de modelos históricos alternativos; dicho de otro modo, puede asumirse un «proceso de transformaciones» que dure cinco siglos<sup>19</sup>, pero no una «crisis» de similar duración, ni siquiera una época de transición. La razón es que, por mucho que se alargue el «tiempo estructural» en Historia, una crisis y/o transición de cinco siglos es simplemente una propuesta inaceptable, tanto si procede de la historiografía marxista como de la no marxista, porque sigue siendo válida, en cambio, la afirmación de Kuczinski: «nada sería más errado que querer hacer derivar de estos tipos [los colonos bajoimperiales] la servidumbre de la gleba medieval»<sup>20</sup>. Además, en esta época no existía ya el pretendido «latifundio esclavista», como en su día demostró Schta-

<sup>19</sup> Sobre los problemas que plantea la interpretación de este período remitimos a nuestro «Para la problemática social de la Roma tardía. Periodización y estructuras», *Klio* 62 (1980), 495-516, donde se encontrará abundante bibliografía.

<sup>20</sup> J. Kuczinski, *Breve historia de la economía*. Madrid, 1976, 100.

erman<sup>21</sup>, ni la «gran propiedad» que se configuró en época tardorromana lo hizo ya sobre un régimen de producción esclavista sino «colonario»<sup>22</sup> integrado por campesinos dependientes. Esta última idea es fundamental porque, como ha argumentado Forasbochi, el paso hacia una nueva organización socioeconómica —la feudal— no se dio hasta que este campesinado dependiente fue suplantado por «campesinos libres»<sup>23</sup>. La pervivencia de éstos —pequeños y medianos propietarios—, libres de todo sometimiento señorial hasta el final de la época carolingia (p. 226) es una prueba evidente de que el nuevo sistema feudal no se configuró «directamente» sobre las bases socioeconómicas legadas por la Antigüedad tardía, durante la cual las grandes unidades de explotación no eran ya esclavistas —contra p. 230— y se encontraban interiormente muy divididas en parcelas que *coloni* de *status* libre cultivaban como campesinos dependientes. En cambio, la significación histórica de este proceso es clara: fragmentación política y socioeconómica son paralelas hasta que se produjo el «arrasamiento de la independencia del campesinado integrado en [pequeñas] unidades económico-sociales» (p. 227). Pero esta pérdida de libertad provocó revueltas en las que la Monarquía buscó el apoyo militar de la aristocracia terrateniente, que sería a su vez gratificada con nuevas tierras. Esta situación abocaría a la «contradicción fundamental» (p. 224): una estructura sociopolítica centralizada «incompatible» con la nueva estructura económico-social, que otorgaba poder económico y político a la nobleza, y cuya base institucional fue «la relación de ayuda y defensa mutua entre señor y vasallo» (p. 232) que caracterizaría la feudalización de la sociedad occidental.

En definitiva, una obra sobre la que tendremos que volver una y otra vez quienes seguimos empeñados en buscar nuevos «puentes históricos» entre Antigüedad y Edad Media que, como se habrá visto, afortunadamente sigue siendo un problema positivamente irresuelto.

<sup>21</sup> Un buen resumen de sus tesis en E. M. Shtajerman, «La caída del régimen esclavista», en *La transición del esclavismo al feudalismo*. Madrid, 1975, 59-107, y ante todo su obra *Die Krise der Sklavenhalterordnung*. Berlín, 1964.

<sup>22</sup> En este sentido ha sido decisiva la crítica de G. Prachner, «Zur Bedeutung der antiken Sklaven- und Kolonenwirtschaft für den Niedergang des Römischen Reiches» en *Historia* 22 (1973), 732 ss. (con el indicativo subtítulo «Bemerkungen zur marxistischen Forschung»); véase ahora nuestro *El colonato bajoimperial*. Madrid, 1991, con amplia bibliografía.

<sup>23</sup> D. Foraboschi, «Fattori economici nella transizione dall'Antichità al Feudalesimo» en *Studi Storici* 4 (1976), 65-100.